

**Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
Minuta reunión 13 de junio 2023.**

Reunión por teams

Hora: 3pm


Se unieron: Miguel Arroyave Vélez, Angie Calderón Chaves, Ana Mora Arguedas, Xinia Fernández Vargas, Shirley Víquez Vargas, Maricel Gómez Murillo.

1) Lectura de minuta y seguimiento acuerdos reunión 18 de abril:

2.1. Respecto al curso sobre opinión consultiva y objeción de conciencia, Xinia informa que en este momento está ejecutándose la convocatoria del grupo 02, debido a lo anterior y antes de la próxima reunión, volverá a solicitar la información para de esta manera realizar un seguimiento.

Grupo 02 Del 22 de mayo al 18 de junio de 2023
Grupo 03 Del 7 de agosto al 3 de septiembre 2023
Grupo 04 Del 2 de octubre al 29 de octubre de 2023

2.2. Respecto al procedimiento que debe establecer el Poder Judicial para los casos en que alguna persona funcionaria alegue objeción de conciencia se remitió el oficio 71-STGAJ-2023 al Consejo Superior el que fue conocido por dicha instancia en la sesión 36 del 2 de mayo artículo XXVII


71-STGAJ-2023
Procedimiento de Obj


Oficio N°
4536-2023.docx

Luego de una amplia discusión, el Consejo acordó: Turnar el presente acuerdo al Integrante Bonilla Garro, para su respectivo estudio e informe.”

A propósito del acuerdo el 31 de mayo Xinia envió a don Gary un correo poniéndose a las órdenes y recibió el mismo día esta respuesta:

De: Gary Bonilla Garro <gbonillag@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 09:58
Para: Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Francella Priscilla Ortiz Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Chaverri Pérez <lchaverri@Poder-Judicial.go.cr>; Maureen Bolaños Rojas <mbolanosr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Oficio N° 4536-2023

Estimación Xinia, espero que esté muy bien, muchas gracias por su disposición, también había visto el otro correo.

Vamos a analizar el acuerdo y realizado eso, no dudaremos en contactarla en estos próximos días, copio también a mi asesor Luis Chaverri para también abrir el canal de comunicación con él en caso necesario.

Muy agradecido,

2.3. Sobre la reforma al reglamento de vestimenta Xinia informa que no se cuenta aún con información al respecto.

2.4. Respecto a la cooperación solicitada a CIPAC, se informa que se encuentra a la espera para que don Keylor remita la información sobre los contenidos de las charlas programadas para el 30 de agosto y 6 de octubre.

2.3. Respecto al trabajo que viene realizándose con el liderazgo de CONAMAJ, se informa que el Consejo Superior respondió con fecha 18 de abril el oficio remitido solicitando aprobación para la inclusión de las variables consensuadas en los sistemas institucionales, el acuerdo fue:

Acoger el criterio N° DJ-AJ-C-104-2023 del 13 de marzo de 2023, suscrito por el máster Rodrigo Alberto Campos Hidalgo, director Jurídico interino y trasladarlo a la Comisión Nacional de Mejoramiento de Administración de Justicia (CONAMAJ), a fin de que elabore un protocolo para la inclusión de las variables en los sistemas informáticos, conforme a las conclusiones emanadas en el referido informe. Lo anterior, en el entendido que dicho protocolo deberá ser remitido a este Consejo para su debida valoración y aprobación.”



respuesta de CS a
solicitud de permiso p

Para cumplir con este acuerdo se informa que el grupo de trabajo elaboró una propuesta de documento donde se define detalladamente el procedimiento para desarrollar el plan piloto el que será expuesto el 4 de julio a representantes de ONGs que participaron en la validación de las categorías y variables definidas, una vez concluida esta etapa se remitirá el documento al Consejo Superior. Se incluye invitación y propuesta de plan piloto.



Documento para
reunión 4 de julio.Plar



92-Carta para
Sociedad Civil.docx.pc



Invitación.png

2.4. Respecto a la actividad conmemorativa del 17 mayo, se informa que se realizó tal y como estaba previsto, se tomaron fotografías en el espacio cercano al auditorio del OIJ y en el salón donde se proyectó el documental, lamentablemente hubo muy poca asistencia. Se incluye informe de la actividad, mismo que se subió a la página de la Subcomisión.



Actividad 17 de
mayo.docx

Además de la actividad, se divulgó como es costumbre, la cápsula alusiva a la fecha y respondió 3 consultas por parte de compañeros del OIJ quienes se manifestaron opuestos a este tipo de comunicados.

Doña Shirley propone que en próximas ocasiones este tipo de correos se conozcan en la reunión de la Subcomisión para que la respuesta se elabore como un acuerdo del grupo.

Shirley indica que para el personal del OIJ que manifiesta estar opuesta al tema LGBTQ+, se puede conversar con don Randall y externarle la preocupación y de allí proponerle realizar un taller de sensibilización sobre el tema.

Acuerdo: Xinia conversará con la representante de la Defensoría de los Habitantes, en esta Subcomisión, Angélica Solera para conocer si es posible que nos colaboren con al menos dos charlas para el personal del OIJ y cuando se cuente con la oferta en firme, se le planteará a don Randall director del OIJ.

2.5. Respecto al acuerdo de la sesión anterior, Xinia informa que se realizaron las consultas a las unidades de capacitación de la Defensa Pública y el Ministerio Público y al Subproceso de carrera judicial, se transcriben las respuestas recibidas:

Karen Valverde Chaves

Para: Xinia Fernández Vargas

CC: Unidad de Capacitación y Supervisión - Ministerio Público; Francella Priscilla Ortiz Retana; Mayela Pérez Delgado

Mar 02/05/2023 14:09

Buenas tardes Xinia

Dentro del Proceso de Reclutamiento y Selección para ingreso del personal fiscal al Ministerio Público, comprendiendo las diferentes herramientas para evaluación (exámenes, curso de inducción) se contemplan varios temas relacionados con la Justicia Penal y el papel del órgano fiscal, entre los de interés: derechos fundamentales relacionados con poblaciones vulnerables y su tutela judicial efectiva (género, personas menores de edad, población indígena...)

Se adjunta la publicación del temario de examen con el link de acceso.

Es importe indicar que el examen se completa con el concurso de inducción y que tiene un módulo sobre el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, acorde con las políticas institucionales. El temario se encuentra disponible a través del siguiente link:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/documentacion/temarios>

Gracias y quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

De: Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 11:48

Para: Karen Valverde Chaves <kvalverdech@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Unidad de Capacitación y Supervisión - Ministerio Público <ucs-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Francella Priscilla Ortiz Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Mayela Pérez Delgado <mperezd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: solicitud de información

buenos días doña Karen, un gusto saludarla. En reunión ordinaria de la Subcomisión de no discriminación por orientación sexual e identidad de género realizada el pasado 18 de abril, se acordó consultar al Ministerio Público si dentro de los temarios definidos para los exámenes que deben realizar las personas aspirantes a ocupar puesto de Fiscal se incluyen materias distintas a la penal. Me refiero, por ejemplo, a si se incluye género (como sucede con aspirantes a la judicatura) derechos humanos y discriminación, acceso a la justicia, las políticas institucionales en la materia u otro tema vinculado.

Mucho le agradeceré la información que al respecto pueda brindarnos y si es posible conocer el temario establecido.

a sus órdenes

El correo dirigido a la Defensa Pública lo respondió la Lcda. Gabriela Abarca Morán

respondió el Lun 12/6/2023 09:31.

Respondió el Lun 12/6/2023 09:31.

Gabriela Abarca Morán

Para: Xinia Fernández Vargas

CC: Damaris Cruz Obregón; Maria Felicia Zoch Badilla

Mié 3/5/2023 09:03

Temario Abogado y Abogada de Asistencia Social.pdf 170 KB

Temario Defensora Pública Penal.pdf 245 KB

2 archivos adjuntos (416 KB)

Estimada doña Xinia,

Reciba un cordial saludo. Con el fin de dar respuesta a la consulta, hago de su conocimiento que cada proceso selectivo para el puesto de persona Defensora, que se realiza en la Defensa Pública, incluye 3 etapas:

- a) Prueba de conocimiento técnico escrita (basada en temario de estudio)*
- b) Prueba oral de conocimiento técnico realizada por un Tribunal especializado de la Defensa Pública.*
- c) Pruebas técnicas selectivas psicolaborales a cargo de la Dirección de Gestión Humana.*

En este sentido, los temarios utilizados para los correspondientes procesos selectivos más recientes, por ejemplo para personas Defensoras Públicas en materia penal, abordan en sus pruebas a) y b) diferentes tópicos, bibliografía y normativa relacionada con derechos y deberes conforme tratados y tutela internacional y aspectos teóricos sobre el resguardo de los derechos humanos, formalidades sobre el idioma, personas intérpretes, temas de género como penalización de la violencia contra las mujeres, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer cc. CEDAW (Ley n.º 6968), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer cc. Convención Belem Do Pará (Ley n.º 7499), violencia de género, violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, misoginia, patriarcado Convención Interamericana de Derechos Humanos, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, por ejemplo, para personas Defensoras Públicas en materia laboral, también se incluyen temas relacionados con contenido de las normas supranacionales que integran el derecho laboral costarricense (Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica, con énfasis en los Convenios 29, 87, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 105, 111, 135, 138, 159, 169, 189, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana de Derechos Humanos), concepto de control de convencionalidad con respeto a los derechos humanos vinculados con el derecho de trabajo, derechos de la trabajadora embarazada y en periodo de lactancia, acoso laboral y sus manifestaciones, fueros de protección, despido discriminatorio por razón de género, religión, orientación sexual, así como las diversas causas de discriminación de las cuales puede ser objeto una persona trabajadora.

Así las cosas, dentro de los temarios definidos para los exámenes que deben realizar las personas aspirantes a ocupar un

puesto como defensora o defensor público sí se incluyen temas relacionados con género, derechos humanos y discriminación, acceso a la justicia y las políticas institucionales en la materia u otros temas vinculados.

De forma adjunta se remiten temarios base comentados para conocimiento.

El correo dirigido a la Sección administrativa de la carrera judicial lo respondió Lucrecia Chaves el 3 de mayo:

Buenos días doña Xinia.

Con motivo de que los temarios son bastante extensos y de que muchas de las personas que realizan los exámenes son personas totalmente ajenas al poder Judicial, y de que su participación en los concursos es para el ingreso a los escalafones de elegibles, el Consejo de la Judicatura dispuso sacar todos esos temas que son de carácter transversal de los temarios como tal y disponer que la Escuela Judicial desarrolle capacitaciones o cursos al respecto.

De tal manera que todos esos aspectos que resultan de índole transversal no se evalúan como tal en las pruebas de conocimiento. Le adjunto el acuerdo. La Escuela Judicial ha venido trabajando esos temas.

Saludos y quedo a las órdenes.

El acuerdo indica:

Acta de Consejo de la Judicatura N° 010 - 2019, celebrada el 27 de Marzo del 2019, Artículo V.

...El curso al que se hace referencia es de carácter auto formativo y no forma parte de la nota del examen. Lo ideal es que se desarrolle un curso de aprovechamiento que contenga todos los aspectos que son de conocimiento general, puesto que impactan la función de todas las personas servidoras en el Poder Judicial. El propósito es que quienes resulten nombrados en cargos de la Judicatura puedan formarse en esta temática que es de conocimiento general. En razón de ello lo procedente es que todas aquellas personas que resulten nombradas en propiedad deberán de realizar dicho curso, requisito que será revisado cuando la Sección Administrativa de la Carrera Judicial haga el estudio del cumplimiento del período de prueba. En caso de que la persona realice el curso y lo pierda, podrá repetirlo hasta que obtenga una nota satisfactoria, según puntaje que define la Escuela Judicial. Dicho curso no tendrá puntaje para los efectos de la Carrera Judicial, pero si podrá ser analizado en Carrera Profesional.

SE ACORDÓ: 1) Comunicar a la señora Marisol Barboza Rodríguez que el curso que se requiere es de aprovechamiento. La propuesta es para que las personas que ingresan a la Judicatura puedan formarse en temas transversales que son de conocimiento general institucional, en razón de ello se define como un requisito que será revisado durante la evaluación del período de prueba. Por tratarse de un curso de conocimientos generales sobre ejes transversales institucionales, no tendrá puntaje para los efectos de la Carrera Judicial y quienes lo realizan podrán repetirlo en caso de que lo pierdan. 2) El cumplimiento de esta actividad será revisado durante la evaluación del periodo de prueba 3) La Escuela Judicial y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tomarán nota para lo de su cargo.

Lucrecia Chaves Torres

Doña Shirley agrega que en este momento se encuentra sustituyendo a Juan Carlos Segura en el Consejo de la Judicatura y la semana pasada iniciaron con las entrevistas

a personas que deseen ser jueces y juezas de familia, por lo que ella le realizó preguntas relacionadas a la existencia de la subcomisión LGBTI, comenta que la mayoría de las respuestas que dieron, indicaban que tenían conocimiento de la subcomisión y estaban de acuerdo en que existiera dentro del Poder Judicial. En el temario de juez 4 sí están incluidas lecturas sobre derechos humanos de las personas LGBT.

Asimismo, es importante recalcar que la capacitación que brinda la Escuela Judicial a las personas que hacen el programa FIAJ, es trascendental, ya que brindan un curso específico sobre derechos humanos y control de convencionalidad. Comenta que el juez Mauricio Chacón integrante del Tribunal, está finalizando la redacción de una sentencia a raíz de la reforma al Código de Familia, en relación con las personas que deseen realizar un reconocimiento de unión de hecho con efecto migratorio. Cuando la concluya, la subcomisión podría organizar una actividad para que él y don Jorge Olaso analicen las sentencias que han redactado e involucran a personas de la comunidad LGBTI.

Las personas presentes se encuentran de acuerdo con propuesta de doña Shirley.

Acuerdo: Solicitar al Consejo de la Judicatura que se inste a los tribunales examinadores de todas las materias y rangos de puestos, para que incluyan en los temarios, lecturas, sentencias y normativa relacionada con derechos humanos y poblaciones en condición de vulnerabilidad, particularmente sobre las personas de la comunidad LGBTIQ+.

3. Xinia informa que don Roger Mata, jefe del despacho de la Presidencia le solicitó una reunión que se realizó en la mañana de hoy pues a raíz de varias acciones que desde la presidencia se están desplegando derivadas de los cuestionamientos realizados a distintas instancias del Poder Judicial por sus actuaciones u omisiones en el caso de la desaparición de la bebé hace un par de meses, también se les preguntó qué ha hecho la institución sobre la adición del inciso 11 al artículo 112 del código procesal penal que dice: " 11) A una persona por motivos de odio a causa de su pertenencia a un grupo etario, racial, étnico, religioso, de su nacionalidad, opinión política, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad o características genéticas". En la reunión se le informó ampliamente sobre las acciones desarrolladas por la subcomisión desde el 2010 a la fecha y se remitió el informe de labores, sobre la reforma específicamente la subcomisión no ha realizado ninguna acción y desconoce si lo han

hecho órganos como OIJ o el Ministerio Público pues está muy vinculada la reforma a la investigación de los casos que llegaran a denunciarse o los que se investiguen de oficio.

En la reunión se hizo una solicitud expresa a la Subcomisión para que se tome la iniciativa de recordar a las Unidades de capacitación de OIJ y MP sobre la importancia de formar a su personal sobre la reforma referida de tal manera que la institución pueda informar al respecto si fuera solicitado de manera puntual.

Acuerdo: remitir un correo a las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, la Defensa Pública y el OIJ, haciendo referencia al contenido del inciso 11 del artículo 112 de Código Procesal penal, publicado en La Gaceta en mayo del 2022 de tal manera que se tomen las medidas necesarias en términos de formación e información del personal de cada una de sus dependencias.

4. Xinia informa sobre envío de correo a don Carlo Díaz, fiscal general de la República solicitando la designación de una persona representante del Ministerio Público en esta subcomisión.

De: Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 11:14
Para: Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Álvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: solicitud de representante en Subcomisión

buenos días don Carlo, gusto en saludarlo. El magistrado Jorge Olaso y la suscrita coordinamos la Subcomisión institucional de no discriminación por orientación sexual e identidad de género, la que fue conformada por Corte Plena en el 2009.

en dicha subcomisión están representadas distintas oficinas judiciales y en el pasado, la fiscalía general había destacado una persona que representara al Ministerio Público; por varios años esa tarea se le encomendó a José Pablo González Montero quien fue sustituido por William Aragón Garita quien nos acompañó hasta mediados del 2021.

Nos parece muy relevante que el MP vuelva a integrar esta subcomisión por lo que le solicitamos de la manera más atenta, valore la posibilidad de designar una nueva persona representante. Las sesiones son bimensuales inician a las 3 de la tarde y generalmente no tardan más de una hora y media. Nos reunimos por teams con excepción de la programada para fin de año.

agradecemos mucho la atención que se sirva brindar a esta solicitud, atentamente

El mismo día se respondió la solicitud designando a la fiscal Grettel Rosales Hidalgo como representante del MP ante esta Subcomisión, doña Grettel se integrará a partir de la próxima reunión.

De: Coordinación fiscalía general <coordinador_fggeneral@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: martes, 13 de junio de 2023 14:31
Para: Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Grettel Rosales Hidalgo <grosalesh@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Cubillo Miranda <jcubillo@Poder-Judicial.go.cr>;
Enid Gutiérrez Rojas <egutierrezr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RV: solicitud de representante en Subcomisión

Buenas tardes Msc. Xinia Fernández

Siguiendo indicaciones del Fiscal Adjunto III, Msc. Juan Carlos Cubillo Miranda se indica que quién representará al Ministerio Público en esta subcomisión es la Licda. Grettel Rosales Hidalgo.

5. Ana Ma. plantea una situación de una persona en condición de calle que ha agredido reiteradamente a mujeres trans en Tamarindo ha sido encarcelado en dos oportunidades por ese motivo. Un grupo de estas mujeres quieren saber qué pasa con las demandas que aun puesta la denuncia pronto el denunciado está fuera y sigue agrediéndolas. Le pidió a Transvida que hicieran la solicitud formal. Se le recomienda que hagan la solicitud detallando de qué se trata para canalizarlo a donde corresponda.

Se le agradece a Ana Ma. el apoyo que ella y su organización dieron a la Subcomisión para la actividad del 17 de mayo.